



BASES Y CONDICIONES DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES "MANCHAS DE ORGULLO ALA"

1. Bases y condiciones

- 1.1.** Las Bases y Condiciones establecen los términos y condiciones de la actividad promocional que realizará el Organizador (incluido los **Detalles de la Actividad Promocional**) y las bases para participar en la misma.

2. Detalles de la Actividad Promocional

Organizador	Unilever de Argentina, S.A., con domicilio en: Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Pdo. de Vicente López Pcia. de Buenos Aires, República Argentina.
La Actividad Promocional o la Promoción	Manchas de Orgullo ALA
Marca(s) vinculada a la Promoción:	ALA
Territorio	República Argentina, con excepción de las provincias de Mendoza, Salta, Rio Negro, Neuquén y Tierra del Fuego.
Jurisdicción	Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Vigencia	1. Fecha de inicio de la Actividad Promocional: 00:01 hs del 11 de marzo del 2024; 2. Fecha de terminación de la Actividad Promocional: 23:59 hs del día 11 de mayo del 2024.
Participantes	Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años, que estén domiciliadas en el Territorio y que sigan los mecanismos de participación expuestos en estas Bases.
Restricción	No podrán participar de esta Promoción, ni volverse acreedores de los Premios, personas físicas menores de dieciocho (18) años, personas jurídicas, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción. Tampoco podrán participar familiares directos de los mismos, o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
Mecánica de Participación de la Actividad Promocional	Participación por Registro en Sitio Web y Código QR.



Participación	<p>Aquellos interesados en participar de la presente Promoción deberán participar durante el plazo de vigencia (en adelante, el "Plazo de Vigencia") en alguna de las siguientes mecánicas de Participación:</p> <p>Participación vía Sitio Web</p> <p>Aquellos interesados en participar bajo la modalidad descrita en este apartado deberán:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) ingresar al sitio web que se describe a continuación, con el siguiente link: https://www.promounilever.com/ManchasDeOrgulloAla (en adelante, el "Sitio");(ii) registrarte en el Sitio completando un formulario (en adelante, el "Formulario");(iii) completar el Formulario con sus datos de contacto, a saber, nombre, apellido, número de WhatsApp, correo electrónico y provincia (en adelante, los "Datos de Contacto") y;(iv) responder las siguientes preguntas, (en adelante, la/s "Pregunta/s") que figuran a continuación: <p>1. ¿Qué tipo de jabón usas para lavar la ropa?</p> <ul style="list-style-type: none">a. Jabón en Polvob. Jabón Líquido para Diluirc. Jabón Líquido Regulard. Jabón para Ropa Delicadae. Jabón para Lavar a Manof. Jabón en Barrag. Otrosh. Ninguno <p>2. ¿Qué marca de jabón usas para lavar la ropa?</p> <ul style="list-style-type: none">a. Alab. Arielc. Drived. Querubíne. Zorrof. Skipg. Granbyh. Borai. Carrefourj. Otro <p>3. ¿Qué es lo más importante cuando compras un jabón para la ropa? (Elija 3 respuestas)</p> <ul style="list-style-type: none">a. Rica Fraganciab. Que cuide/desmanche la ropa de mis hijosc. Que no dañe mi ropad. Que sea rendidore. Que saque bien las manchas
----------------------	---



Unilever

- f. Que cuide mis manos
- g. Que tenga bicarbonato
- h. Elijo por precio
- i. Elijo por la marca

4. ¿Cómo te enteraste de la existencia de este producto/marca?

- a. Tv en la tanda publicitaria
- b. Redes Sociales
- c. TV en un programa
- d. Me contó un amigo/familiar
- e. Carteles en Vía Publica
- f. Influencers
- g. Radio
- h. Punto de venta
- i. No recuerdo donde
- j. Otro

5. ¿En qué supermercado compras habitualmente?

- a. Carrefour
- b. Coto
- c. Disco
- d. Vea
- e. Jumbo
- f. Dia
- g. La Anónima
- h. Otro Supermercado
- i. Almacén
- j. Mayoristas
- k. Autoservicio
- l. Farmacia/Perfumeria
- m. Feria

- (v) remitir su participación haciendo click en "Quiero ganarme una camiseta".

Una vez cumplidos los pasos indicados, la participación (en adelante, la "Participación") se encontrará completa.

Participación vía Código QR

Aquellos interesados en participar bajo la modalidad descrita en este apartado deberán:

- (i) escanear alguno de los códigos QR que se ubicarán en los materiales promocionales distribuidos en la vía pública y en los tótems exhibidos en los siguientes shoppings (en adelante, los "Shoppings"): Rivera Shopping (Dique I, Puerto Santa Fe, S3000 Santa Fe de la



	<p>Vera Cruz, Santa Fe, República Argentina), Alto Rosario Shopping (Junín 501, S2000 Rosario, Santa Fe, República Argentina), Córdoba Shopping (Jose Antonio de Goyechea 2851, Córdoba, República Argentina), Abasto Shopping (Avenida Corrientes 3247, Lavalle 3120, C1193 Buenos Aires, República Argentina), Alto Avellaneda Shopping (Gral. Güemes 897, B1873 Crucecita, Provincia de Buenos Aires, República Argentina) Dot Baires Shopping (Vedia 3600, C1430 Buenos Aires, República Argentina) y Alto Palermo Shopping (Av. Sta. Fe 3253, 1091 Buenos Aires, República Argentina). El escaneo del código QR redirigirá a los participantes al Sitio;</p> <ul style="list-style-type: none">(ii) registrarse en el Sitio completando el Formulario con sus Datos de Contacto;(iii) responder las Preguntas;(iv) remitir su participación haciendo click en "Quiero ganarme una camiseta". <p>Una vez cumplidos los pasos indicados, la Participación se encontrará completa.</p> <p>La carga completa de los datos mencionados otorgará a cada Participante una (1) chance de convertirse en Ganador en el marco de la presente Promoción. Cada Participante sólo podrá participar una (1) vez en la presente promoción.</p> <p>Serán descalificados los Participantes que no completen el Formulario con sus Datos de Contacto, quienes no lo completen correctamente o de forma completa respondiendo las Preguntas realizadas. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.</p> <p>El Organizador se reserva la facultad de descalificar a los Participantes que de cualquier forma no cumplieren con lo establecido en estas Bases.</p> <p>El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en la Promoción, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que los datos ingresados al momento de su Participación son ofensivos y/o de mal gusto y/o contrarios a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafección del Participante de la Promoción.</p>
Selección de los Potenciales Ganadores	El día 14 de mayo de 2024, a las 15:00 hs. se realizará un sorteo (en adelante, el "Sorteo") en las oficinas del Organizador, en presencia de un escribano público,



	<p>tomándose como base todas las participaciones válidas ingresadas durante el Plazo de Vigencia. En el Sorteo se seleccionarán al azar, a través de una fórmula randómica, treinta (30) participaciones, cuyos remitentes serán considerados Potenciales Ganadores (en adelante, el/los "Potencial/es Ganador/es") del Premio que más adelante se define.</p> <p>Al mismo tiempo, se seleccionará una (1) Participación adicional por cada Potencial Ganador, cuyos titulares serán considerados, en orden de selección, Potenciales Ganadores Suplentes (en adelante, el/los "Potencial/es Ganador/es Suplente/s") para el supuesto en el que el Potencial Ganador seleccionado en primer término, por el motivo que fuere, no cumpliera con los recaudos exigidos para la participación, asignación y/o entrega del Premio.</p> <p>Cada Participante se encuentra facultado a ser Potencial Ganador de uno (1) solo de los Premios, en consecuencia, una vez que resulte Potencial Ganador quedará automáticamente vedado a continuar participando en la Promoción por alguno de los restantes Premios.</p>
<p>Causas de descalificación</p>	<p>Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.</p>
<p>Premios</p>	<p>Cada Ganador se llevará un (1) premio (en adelante, el/los "Premio/s"), que equivale a una (1) camiseta de la selección argentina de dos (2) estrellas manchada y firmada por el futbolista Lionel Messi.</p>
<p>Notificación Al Potencial Ganador y Acto de Asignación y entrega del Premio</p>	<p>El Organizador se comunicará con cada Potencial Ganador en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde su selección. El Potencial Ganador será contactado a través del correo electrónico eugenia.cachaza@rootsagencia.com (en adelante, la "Comunicación").</p> <p>El Potencial Ganador deberá responder dicha Comunicación dentro de las veinticuatro (24) horas corridas de haber sido notificado de su condición de tal.</p> <p>Será condición para la adjudicación del Premio que, al momento del Acto de Asignación, cada Potencial Ganador: (i) concurra personalmente, (ii) exhiba su Documento Nacional de Identidad y (iii) conteste correctamente dos (2) de las tres (3) preguntas de cultura general que le formulará el personal del Organizador. Si el Potencial Ganador no concurriera personalmente, o si los Datos Personales brindados no coincidieran con los datos personales que figuran en su documento de identidad, o si éste no respondiere correctamente al menos dos (2) de las tres (3)</p>



	preguntas de cultura general que se le formulen o su de alguna manera no cumplieren con lo establecido en estas Bases, dicho Potencial Ganador quedará automáticamente descalificado, perderá el derecho al Premio correspondiente, y se pasará a contactar al Potencial Ganador Suplente correspondiente en su reemplazo a los fines de coordinar un nuevo Acto de Asignación. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del Potencial Ganador (o en su caso del Potencial Ganador Suplente que reemplace al Potencial Ganador) y que éste cumpla con lo referido anteriormente, se constituirá en Ganador de la Promoción (en adelante, el "Ganador").
Publicación de las de las Bases y Condiciones	Se publicarán en el siguiente link: https://www.promounilever.com/ManchasDeOrgulloAla
Medios de Difusión de la Promoción	Medios tradicionales: Mobiliario urbano en Vía Pública (analógicos y digitales), en los tótems exhibidos en los Shoppings y en las Redes Sociales: Facebook: https://www.facebook.com/AlaArgentina/ (@AlaArgentina) Instagram: https://www.instagram.com/alaargentina?igsh=OWlyb2E3NmswMzRx (@alaargentina) Youtube: https://www.youtube.com/@alaargentina (@alaargentina)
Medios de Difusión de los Ganadores	En la Cuenta de Instagram cuya dirección es la siguiente: https://www.instagram.com/alaargentina?igsh=OWlyb2E3NmswMzRx (@alaargentina) En la Cuenta de Facebook cuya dirección es la siguiente: https://www.facebook.com/AlaArgentina/ (@AlaArgentina)

2. Bases de la Actividad Promocional

2.1. Actividad Promocional:

La Actividad Promocional o Promoción, tal como se identifica en los "Detalles de la Actividad Promocional" de las presentes Bases y Condiciones de Actividades Promocionales es organizada por el Organizador, para promocionar las líneas de productos de las Marcas Vinculadas a la Promoción, identificadas en los Detalles de la Actividad Promocional, en todas sus variedades y presentaciones. La presente Actividad Promocional es sin obligación de compra de bienes o contratación de servicios y quedará sujeta a las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

2.2. Vigencia:

El plazo de Vigencia no podrá prorrogarse.

2.3. Derecho de Admisión:



El Organizador se reserva el derecho de admisión y participación en la Actividad Promocional, estando facultado para ordenar el inmediato retiro y/o descalificación de cualquier Participante si considerase que los datos ingresados al momento de su participación fueren incorrectos, ofensivos y/o de mal gusto y/o contrarios a la moral y buenas costumbres y/o cualquier otra circunstancia que, a exclusivo criterio del Organizador, pudiera suponer la desafectación del Participante de la Actividad Promocional.

2.4. Maniobras que desnaturalizan la Promoción:

El Organizador podrá descalificar y/o prohibir de la participación en la Promoción y/o no otorgar el Premio a aquellas personas que, por si o valiéndose de terceros, intenten socavar la operación legítima de la Promoción por medio de trampas, fraudes, engaños, manipulaciones o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder. Asimismo, el Organizador, inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot informático. En tales circunstancias, el Organizador, tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente, descalificar al Participante e iniciar las acciones legales que correspondan.

2.5. Premios:

Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio distinto de los expresamente detallados. Los Premios serán intransferibles y no serán canjeables por dinero o bienes, más allá de lo expresamente establecido en las Bases. Los Ganadores no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio, ni prestación distinta de la indicada en estas Bases, aún cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera disfrutar del mismo. Los Premios no podrán ser retirados y/o recibidos y/o utilizados, según el caso, por terceros, ni tampoco transferidos a terceros.

Todos los costos que se deriven de la obtención, uso o ejercicio de los Premios de la Promoción fuera de lo estipulado en estas Bases, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba eventualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios o su ofrecimiento a favor del Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores. Por otra parte, todos los gastos en que incurra cada Ganador como consecuencia de su participación en la presente, la obtención del Premio correspondiente, entrega y utilización del mismo, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación y/o retiro del Premio correspondiente, estarán a exclusivo cargo de cada Ganador.

Se encuentra terminantemente prohibido para los ganadores la venta y/u ofrecimiento de venta de los Premios, ya sea en forma directa como a través de terceros (Ej. sitios web especializados). Todo acto por parte de los Ganadores contrario a lo dispuesto en el presente párrafo habilitará al



Organizador, o a quien corresponda, a intimar al Ganador infractor a la inmediata devolución del Premio correspondiente, y a iniciar contra el mismo las acciones judiciales del caso.

Se deja constancia que la falta de retiro y/o recepción y/o uso del Premio por parte del Ganador en el momento en que se le indicase, por cualquier motivo o causa que fuera, incluyendo caso fortuito y/o fuerza mayor, hará perder en forma automática el derecho al Premio y a formular reclamo alguno como consecuencia de la participación en la Promoción. En tal caso, el Premio quedará en poder del Organizador.

Si el Premio resultase no asignado y/o entregado por motivos ajenos al Organizador, quedará en poder del Organizador.

2.6. Probabilidad Matemática:

Las probabilidades de resultar favorecido y ser Potencial Ganador de el/los Premios, en cada caso, están sujetas al número total de participaciones registradas durante la totalidad del Plazo de Vigencia y a la cantidad de Premios incluida en el Detalle de la Actividad Promocional. En este sentido, y a modo de ejemplo, si un Participante hubiera ingresado una (1) Participación válida y habiendo la cantidad total de mil (1.000) y habiendo treinta (30) Premios, las probabilidades de que el Participante resulte Ganador de ese Premio serán de treinta (30) en mil (1.000).

2.7. Medios de Difusión de la Promoción:

Esta Promoción se difundirá a través de los Medios de Difusión que se hayan descrito en los Detalles de la Actividad Promocional, dentro del Territorio.

2.8. Difusión de los Ganadores de la Promoción

Los datos de los Ganadores serán anunciados en los Medios de Difusión descritos en el Detalle de la Actividad Promocional, dentro de lo siguientes treinta (30) días hábiles de la entrega de los Premios.

3. Condiciones Generales

3.1. Responsabilidad:

El Organizador, no se responsabiliza de los daños, pérdidas (directas, indirectas y/o consecuentes), hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los Participantes, y/o los Potenciales Ganadores, y/o los Ganadores y/o terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o retiro y/o recepción de los Premios y/o durante el uso de los Premios. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Potenciales Ganadores, los Ganadores o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción, o por el uso del Premio correspondiente obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Potenciales



Ganadores, los Ganadores, terceros y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; y (ii) por fallas en Internet, en la red telefónica, en el servicio de correo postal, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción. El Organizador no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación con los Premios que no fueren fabricados o elaborados por éste, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores de los mismos.

La responsabilidad del Organizador finaliza al poner a disposición de cada Ganador el Premio correspondiente. Los Ganadores mantendrán indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido en sus personas o sus acompañantes como consecuencia de la utilización del Premio correspondiente.

3.2. Autorización:

Los Ganadores y/o los Potenciales Ganadores y/o Participantes de la Promoción autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, DNI, voz e imagen, con fines promocionales, en cualquier medio de comunicación (incluido el sitio web de Organizador, Facebook, Instagram, Twitter, etc.), sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de finalizado dicho Plazo de Vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326. La presente autorización es condición de participación en la presente Promoción.

3.3. Cesión de Derechos:

Todos los Participantes, por el solo hecho de participar, automáticamente ceden al Organizador sus derechos sobre la información proporcionada en el Formulario, sin límites temporales ni geográficos, y sin derecho a contraprestación alguna a favor del Participante. Los Participantes manifiestan que mantendrán indemne al Organizador por cualquier reclamo que fuese presentado ante el Organizador a causa de la falsedad o insuficiencia de la garantía referida.

3.4. Publicidad de las Bases:

Las presentes Bases se encontrarán disponibles en los Medios de Difusión descritos en el Detalle de la Actividad Promocional.

3.5. Impuestos:

Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los Premios, será a cargo cada Ganador.

3.6. Bases de Datos:

Mediante el suministro de datos personales y/o Datos de Contacto (en adelante, los "Datos") al Organizador, y consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los Datos proporcionados a los efectos de la Promoción; (ii) almacenarlos en una base de Datos; (iii) enviar e-mails con promociones, información y/o novedades relacionadas con los productos que comercializa o produce El Organizador, que a su exclusivo criterio pudieran



resultar de interés de los Participantes; (iv) dar a conocer la base de Datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante la Promoción; (v) establecer perfiles y/o hábitos de consumo con fines promocionales, de marketing y/o comerciales en general.

Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus Datos contenidos en la base de Datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos, enviando una carta documento a las oficinas del Organizador, en la calle Alf. H. Bouchard 4191, Munro, Ptdo. de Vte. López, Prov. de Buenos Aires, presentándose personalmente en dichas oficinas de lunes a viernes de 11:00 horas a 17:00 horas., o comunicándose de forma gratuita al teléfono 0800-888-6666.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita por intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Para más información respecto de lo dispuesto en este apartado, por favor visite <https://www.unilevernotices.com/argentina/spanish/privacy-notice/notice.html>

3.7. Aceptación de las Bases:

Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Participantes reconocen estar sujetos total e irrestrictamente a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en los **Medios de Difusión de la Promoción y de las Bases y Condiciones** descritas en los Detalles de la Actividad Promocional. La participación asimismo implica el reconocimiento de las decisiones que el Organizador tome con relación a la Promoción como de carácter definitivo e inapelable toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

3.8. Suspensión, Cancelación y Modificación:

El Organizador de la presente Promoción se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la presente Promoción y/o Premios, siempre y cuando dichas decisiones no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

3.9. Redes Sociales y plataformas:



Se deja expresamente aclarado que las redes sociales, tales como Instagram y Facebook, y/o plataformas en las que pudiere desarrollarse la Actividad Promocional no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas a la Promoción de ninguna forma. Los Participantes proporcionarán su información al Organizador, no a Instagram, ni a Facebook, ni a cualquier otra red social y/o plataforma. Dichas redes sociales y/o plataformas quedan completamente exoneradas de toda responsabilidad respecto de la Promoción y su desarrollo.

3.10. Ley aplicable:

Todas divergencias que pudieran surgir con relación a esta Promoción y a todos los efectos de esta, las partes se someten a la Ley de la República Argentina y a la jurisdicción y competencia de los tribunales identificados en la Jurisdicción definida en los [Detalles de la Actividad Promocional](#), renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

Unilever de Argentina S.A.,

Marzo 2024